

YERBA BUENA, **16 SEP 2014**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N° 350

VISTO: El Expte. N° 215-M17-M-14, mediante el cual el Sr. Walter Maldonado, D.N.I. N° 35.813.447, solicita una casilla prefabricada para solucionar el problema habitacional que padece; y

CONSIDERANDO:

Que sustenta su pedido expresando que el día 02/01/14 se le incendió una precaria casilla donde convivía junto a su pareja y que por tal suceso sufrieron la pérdida total de sus pertenencias; y, para constancia, agrega a fs. 02 la constancia policial emitida por tal siniestro;

Que a fs. 03 obra informe Socio Ambiental emitido por la Secretaría de Políticas Sociales, el que se finaliza indicando que el grupo familiar que nos ocupa se encuentra por debajo de la línea de pobreza, con imposibilidad de superar sus carencias materiales con recursos propios; por lo que aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que realizadas las cotizaciones en Empresas del medio para la compra de la casilla en cuestión, las que obran a fs. 06/07, el Sr. Jefe de la Oficina de Compras a fs. 08 elabora cuadro comparativo de precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 11.900 (pesos once mil novecientos) -determinado en base a dichas cotizaciones- e informa que por dicho monto corresponde efectuar Concurso de Precios conforme Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13;

Que, en atención al informe Socio Ambiental de fs. 03 y en virtud de la necesidad y urgencia de contar con la casilla para dar solución a la problemática habitacional que padece este grupo familiar, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 dispone se adquiera la casilla solicitada mediante contratación directa;

Que a fs. 10 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras por el monto antes señalado;

Que a fs. 11 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la imputación presupuestaria preventiva y a fs. 11 (pie) interviene el Sr. Contador General, quién le da continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 12 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que, "...atento a la autorización obrante a fs. 9 del Sr. Secretario de Hacienda (...) la necesidad y urgencia de la situación manifestada en el expediente, es viable la compra directa, como excepción prevista por la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. 1°..." y, en cuanto a la ayuda a brindar al causante, se expide a fs. 15 encuadrando la situación en la Ley N° 5529, Art. 47, inc. 24;

Que emergente del encuadre legal dado por el Servicio Jurídico, es procedente señalar que para proceder a la contratación directa, la norma exige la realización previa de un cotejo de precios (Ordenanza N° 1299/03, Art. 7° - penúltimo párrafo);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 dispone se emita el acto administrativo pertinente;

Por ello,

///...



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnación

Continuación
DECRETO: **Nº 350**

16 SEP 2014

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: OTORGASE una Ayuda Económica al Sr. Walter Maldonado, D.N.I. Nº 35.813.447, con domicilio en El Corte – Yerba Buena, por hasta la suma de \$ 11.900 (pesos once mil novecientos), consistente en la entrega de una casilla machimbrada de 30 m², con techo de chapa de zinc, armada en domicilio y con flete incluido, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la compra directa de una (1) casilla machimbrada de 30 m², con techo de chapa de zinc, armada en domicilio y con flete incluido, por hasta el monto de \$ 11.900 (pesos once mil novecientos), de acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, penúltimo párrafo, destinada al Sr. Walter Maldonado, D.N.I. Nº 35.813.447, según lo dispuesto en el Artículo precedente y de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: “Subs. y Benef.”, Cód. Nº 70-010112-122005-002014, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-

KPS
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
Lic. CECILIA BEATRIZ CORDOBA
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA

[Handwritten signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA